

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 711-24/2021

DECRETO N° **8236**
SAN SALVADOR DE JUJUY

S.-

08 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría D-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Berastegui, María del Carmen, CUIL N° 27-12005539-4, personal de planta permanente, quien revista en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6 Secretaria de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por la agente Berastegui, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido;

Que, por las presentes actuaciones se solicita la adecuación de la referida agente por detentar el Título de Técnica en Estadísticas de la Salud, emitido por la Universidad Nacional del Litoral;

Que, por Decreto N° 1114-S-2020, de fecha 12 de junio de 2020, se designó a la agente Berastegui, en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6 Secretaria de Salud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413, N° 6256 y N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

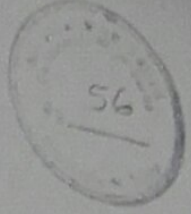
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la agente Berastegui, María del Carmen, CUIL N° 27-12005539-4, al cargo categoría D-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6 Secretaria de Salud, a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
DRA. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



8236

MODELO A DECRETO

S.-

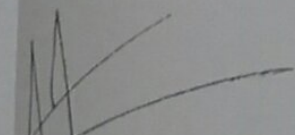
ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas Presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023:

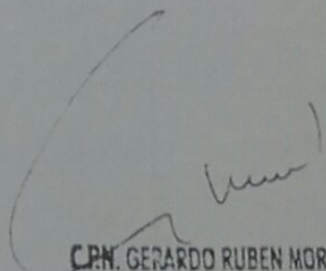
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6 Secretaría de Salud, la partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

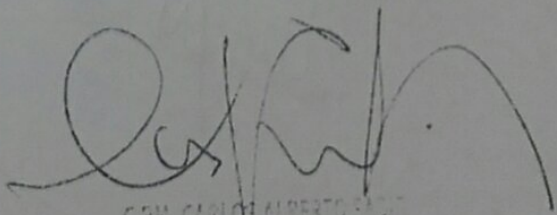
ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

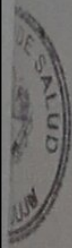

SR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

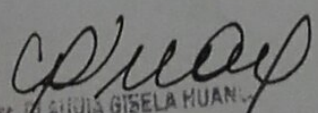



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAIZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




ESC. CLAUDIA GISELA JUAN
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy